

RESOLUCIÓN CS N° 293/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 19 AGO 2005

Expedientes N° 4.534/05 y 4.458/04.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la FACULTAD DE HUMANIDADES tramita modificación del Plan de Estudios 1992 de las carreras de Profesorado en Letras y Licenciatura en Letras, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Vicedecana de la Facultad de Humanidades solicita consideración del Plan de Estudios citado, de acuerdo a las observaciones realizadas por el Area de Evaluación de Proyectos de la Dirección de Gestión Universitaria (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación).

Que mediante Resolución H N° 576/05, el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades modifica el Plan de Estudios respectivo, incorporando la carga horaria de las Carreras de Profesorado en Letras para la Enseñanza Media y Terciaria, Profesorado en Letras y Licenciatura en Letras.

Que corresponde al Consejo Superior la ratificación de lo actuado por la Facultad de Humanidades, conforme lo establece el inc. 3) del Art. 100 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

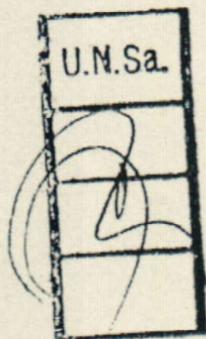
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 186/05,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Sexta Sesión Especial del 4 de agosto de 2005)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar, en el marco del inc. 3) – Artículo 100 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, la Resolución H N° 576/05 emitida por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Humanidades, Secretaría Académica, UAI, Dirección de Control Curricular y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA